



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00054 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIÓN SIN TRÁMITE. REQUIERE A LA PARTE ACTORA.

Observada la citación para diligencia de notificación personal dirigida a la ejecutada Genera PT S.A.S., se precisa que ésta no se tendrá en cuenta hasta tanto se allegue la constancia de entrega al correo electrónico de la precitada sociedad; a efectos de verificar que la notificación fue recibida.

Así las cosas, se requiere al apoderado de la parte demandante para que cumpla con lo exigido en aras de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>114</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>8 de octubre de 2020</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4b86b00533708c94dfbbc353646d9eff8bd3b9100ad0b17fcc047569c33f029

Documento generado en 07/10/2020 03:50:26 p.m.